Florencia, 01 de enero de 2026

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

HACE CONSTAR

Que, conforme a los Estudios Previos presentados por la secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, se requiere la vinculación de una persona natural para llevar a cabo la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES ADSCRITAS A LA OFICINA DE CONTROL URBANO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, CON UN ÉNFASIS EN LA SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA Y EN CONCORDANCIA CON LAS DIRECTRICES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

La secretaría Administrativa hace constar que, en la Planta Global del Municipio, no existe personal suficiente con esta función para desarrollar el objeto del contrato. Los criterios de selección requeridos en el Estudio Previo son los siguientes: 1. Nivel Educativo – Bachiller. – 2. Experiencia- Relacionada, seis (06) meses.

Se realizó la verificación de los documentos anexados por el señor (a) GUILLERMO ENRIQUE ROLDAN GALVIS, identificado con la cedula de ciudadanía No 79.862.255 de Bogotá, con el ánimo de verificar su idoneidad y experiencia así:

Acreditación de Idoneidad (relacionado directamente con el área o las actividades)	• BACHILLER ACADEMICO
Experiencia (relacionada, especifica en el caso que se requiera)	Sector Publico • ALCALDIA DE FLORENCIA, apoyo a la gestión para realizar visitas de control urbano para la inspección de obras de construcción del municipio de Florencia en la comuna occidental, del 19 de enero al 18 de agosto de 2022 • ALCALDIA DE FLORENCIA, presto sus servicios como apoyo de

	inspección, vigilancia y control de obras de construcción en la comuna sur del municipio, del 12 de febrero al 11 de julio de 2021 • ALCALDIA DE FLORENCIA, presto sus servicios como apoyo de inspección, vigilancia y control de obras de construcción en la comuna sur del municipio, del 30 de julio al 29 de diciembre de 2021

Revisada la Hoja de vida de señor (a) GUILLERMO ENRIQUE ROLDAN GALVIS, identificado con la cedula de ciudadanía No 79.862.255 de Bogotá, se observa que es una persona idónea y su propuesta se ajusta a las necesidades del Municipio.

La presente se expide con el fin de anexarla a la contratación.

YEFFERSON OME PERDOMO
Secretario Administrativo

Revisó:	Silvia Hermida Herrera	Asesora GIT Talento Humano	
Digitó:	Mery Luz Salamanca Perdomo	Profesional Universitaria	